

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

058/2024 - SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN EN EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN VIVIENDAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Fecha y hora de celebración

12 de junio 2024 a las 10:40 horas

Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 10 de junio de 2024 por medios electrónicos a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
PRESIDENTE Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
SECRETARIO Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez	Presente
VOCAL Titular Dirección proponente del contrato Dª Mónica Manrique Cepero	Presente
VOCAL Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. María Dolores Rodríguez Olmo	Presente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Finalmente, se hace constar que asiste a esta sesión la titular de la Jefatura del Departamento de Contratación, para prestar su asesoramiento técnico-jurídico, de conformidad con el apartado 5º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [1] de [3]



Código de verificación : 157a3e0f7a0069ca

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=157a3e0f7a0069ca>

Orden del día

- 1.- Acto de apertura del sobre o archivo electrónico de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y calificación de la documentación.
- 2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- 3.- En su caso, acto de exclusión de los licitadores por defectos no susceptibles de subsanación o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

Se Expone

1.- Acto de apertura del sobre o archivo electrónico de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y calificación de la documentación.

Comienza el acto dando cuenta de las proposiciones presentadas, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas el día 11/06/2024 a las 14:00 horas, indicándose los licitadores que han presentado oferta electrónica a través del portal de licitación electrónica, ordenados por fecha de presentación:

Nº.	LICITADOR
1	G80054760 ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
2	G79408696 PROVIVIENDA
3	B85802312 LA FACTORIA GESTION Y CONSULTORÍA, S.L.
4	B84382761 AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

A continuación, la Secretaría y la Presidencia de la Mesa proceden con sus firmas a liberar las claves privadas para la apertura de los sobres correspondientes a la documentación administrativa. En el documento de «solicitud de apertura de sobre electrónico», que queda incorporado al expediente, se indican la fecha y hora de presentación de ofertas de las que resultan los anteriores números de oferta.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.1. Calificar como conforme la documentación presentada por los licitadores que se indican a continuación, que se declaran admitidos:

Nº.	LICITADOR
1	G80054760 ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
2	G79408696 PROVIVIENDA
4	B84382761 AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.

1.2. Calificar como defectos subsanables o susceptibles de aclaración los que afectan a los licitadores que se indican a continuación:



Código de verificación : 157a3e0f7a0069ca

Nº.	LICITADOR	CALIFICACIÓN
3	B85802312 LA FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA, S.L.	<p>Se observan los siguientes defectos subsanables:</p> <p>El licitador ha indicado en la Parte IV, apartado C: Capacidad técnica y profesional del DEUC la solvencia técnica de la empresa, pero con los datos facilitados no puede comprobarse que se corresponda con la exigida en el apartado 11 del Anexo I del PCAP. En consecuencia, debe ampliar los datos recogiendo la información requerido en el apartado 11 del Anexo I del PCAP, o limitarse a indicar si cumple o no cumple los criterios de selección.</p>

1.4. En cuanto a la pertenencia a grupo de empresas se comprueba lo siguiente:

Todas las empresas licitadoras han declarado no estar concurriendo al presente procedimiento de adjudicación en competencia con otras empresas de su mismo grupo, o bien han declarado no pertenecer a grupos de empresas.

2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

A la vista de la anterior calificación de la documentación presentada, con los defectos subsanables o precisados de aclaración antes indicados en el punto 1.2 del acta, la mesa acuerda por unanimidad requerir la subsanación de la misma otorgando el plazo correspondiente a tales efectos: 3 días naturales en el caso de subsanación; utilizando para ello el sobre electrónico que les será remitido a través del sistema PLYCA-Notificaciones.

3.- En su caso, acto de exclusión de los licitadores por defectos no susceptibles de subsanación o incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos.

No procede.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
 c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [3] de [3]



Código de verificación : 157a3e07a0069ca